

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DEL OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE

El día de hoy ocho de mayo del dos mil diecinueve, a las trece horas, se instala la sesión ordinaria de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Eduardo Aragón, Decano; Dr. Jorge Grijalva, Subdecano; Dr. Jorge Mosquera, Vocal Docente Principal; Sr. Francisco Bonifaz, Vocal Estudiantil Alterno; Dr. Richard Salazar, Director de Carrera y Vocal Docente Alterno; Dr. Javier Vargas, Director Consejo de Posgrado; y, Dra. Gloria Coloma, Representante Docente HCU.

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de Actas No. 09 y 10 de sesiones ordinaria y extraordinaria del 24 de abril y 02 de mayo del 2019.
2. Conocimiento de Comunicaciones; y,
3. Varios

Se aprueba el orden del día.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS NO. 09 Y 10 DE SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL 24 DE ABRIL Y 02 DE MAYO DEL 2019.

Dra. Dolores Pullas Centeno.- Informa que las actas se enviaron a los señores miembros de Consejo Directivo, conjuntamente con la Convocatoria, por lo que solicita se sirvan informar las observaciones.

Dr. Jorge Grijalva.- Manifiesta que es necesario aclarar el litera b) de la resolución constante en el acta de sesión extraordinaria de 2 de mayo de 2019, sobre la diferenciación entre contrato y devengamiento de beca, a fin de que conste que la resolución del literal b) aplica para los dos casos.

Por unanimidad se resuelve aprobar las Actas No. 09 y 10 de sesiones ordinaria y extraordinaria del 24 de abril y 02 de mayo del 2019, y modificar el texto del literal b) del acta No. 10 de sesión extraordinaria de 2 de mayo de 2019, en el siguiente sentido:

b) La resolución anterior, aplica tanto para los docentes que tienen suscrito contrato de beca para cursar programa de doctorado, como para los casos de devengamiento de beca.

2. CONOCIMIENTO DE COMUNICACIONES

2.1. Se da lectura a la comunicación número 224-CEU, de fecha 25 de abril de 2019, suscrita por los doctores, Tomás García y Jorge Mosquera, Administrador y Coordinador Académico del CEU, respectivamente, como alcance al Of. 224, con el cual solicitan la venta de la vacona con N° arete 17-H-05, de raza Holstein Friesian, nacida el 28 de abril de 2017, del hato Bovino del CEU que fue diagnosticada con neumonía crónica y pleuritis, con posibles zonas necróticas, fue tratada pero no respondió al tratamiento. Su condición corporal fluctúa entre 2,50 – 2,75, lo que determina que es un animal para carne de tercera, toda vez que su pronóstico es desfavorable. Este animal

está valorado en \$1000,00 USD en el sistema, pero por lo arriba anotado la máxima oferta es de \$200,00 USD.

Se resuelve por unanimidad, aprobar el oficio de alcance, como como respaldo y justificativo a la resolución adoptada en sesión ordinaria de 24 de abril de 2019, misma que fue notificada con oficio No. RFMVZ-CD-SO09-197-2019, de 25 de abril de 2019 a los doctores, Tomás García y Jorge Mosquera, Administrador y Coordinador Académico del CEU, respectivamente.

2.2. Se da lectura a la comunicación número 199 CEU, de fecha 11 de abril de 2019, suscrita por los doctores, Tomás García, Jorge Mosquera y Ana Luisa Cevallos, Administrador, Coordinador Académico del CEU y Docente encargada Área Avícola, respectivamente, mediante el cual solicitan se autorice la venta de gallinas (en pie) de descarte en \$3,00 de acuerdo al valor del mercado por las siguientes razones:

- Han cumplido con su ciclo productivo (edad actual 93 semanas)
- El porcentaje de postura se encuentra en 54% porcentaje en el cual ya no hay rentabilidad
- Hay alimento hasta el domingo 14 de abril de 2019 máximo
- La calidad de la cáscara de los huevos es muy frágil

Se resuelve por unanimidad, aprobar la venta de gallinas (en pie) por descarte, solicitada por los doctores, Tomás García, Jorge Mosquera y Ana Luisa Cevallos, Administrador, Coordinador Académico del CEU y Docente encargada Área Avícola, por las siguientes consideraciones:

- Han cumplido con su ciclo productivo (edad actual 93 semanas)
- El porcentaje de postura se encuentra en 54% porcentaje en el cual ya no hay rentabilidad
- Hay alimento hasta el domingo 14 de abril de 2019 máximo
- La calidad de la cáscara de los huevos es muy frágil

2.3. Se da lectura a la comunicación número 4.AGTM.FMVZ, de fecha 29 de abril de 2019, con la cual, la Dra. Gabriela Toro, docente de Histología y Embriología, en respuesta al oficio RFMVZ-CD-SO06-100-2019, señala: Primero, que presenta su renuncia al cargo de Coordinadora del Laboratorio de Patología; segundo, solicita realizar el procesamiento de tejido de su tesis doctoral en el Laboratorio de Patología, que debido a que el muestreo depende de la aparición de casos, es imposible desarrollar un horario para el uso del laboratorio, por lo que solicita, le permitan coordinar con la Lic. Marcela Pazmiño, quien permanece permanentemente en el laboratorio, para el uso del mismo, en horas que no intervengan con el desarrollo de las actividades normales; tercero, se realicen las actas de entrega – recepción de los bienes que han estado bajo su cargo.

Se resuelve por unanimidad,

- a) Autorizar a la Dra. Gabriela Toro, el uso del Laboratorio de Patología, para realizar el procesamiento de tejido, como parte de su tesis doctoral, en el Laboratorio de Patología, para lo cual deberá coordinar con el Dr. Sergio Chacha, Coordinador del mismo; además, se deberá aplicar el arancel aprobado por la Comisión Económica del H. Consejo Universitario, que se adjunta.

- b) **Se autoriza realizar el acta de entrega recepción de los bienes, entre la Dra. Gabriela Toro, Dr. Sergio Chacha y Guardamacén, conforme lo establece el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público.**

2.4. Mediante comunicación número 029-19 UNIETAR, de 29 de abril de 2019, el Dr. Christian Vinueza, PhD., Docente de la Facultad - UNIETAR, solicita que se asignen áreas complementarias para el laboratorio de UNIETAR, para ser utilizadas como Laboratorio/sala de incubación, baterías sanitarios y escritorios (oficinas), con los siguientes justificativos:

- En UNIETAR se desarrollan las tesis de PhD. de las Doctoras María Inés Baquero y María Revelo.
- Tenemos solicitudes continuas de estudiantes que desean hacer tesis de pregrado y posgrado en UNIETAR
- Desde este semestre se ha incorporado pasantías pre-profesionales y de vinculación con la sociedad a nuestra unidad de investigación
- El espacio destinado a escritorios en los que se pueda realizar el trabajo de oficina de las personas que trabajan en UNIETAR es insuficiente por lo que se ha destinado áreas de trabajo con computadoras dentro del laboratorio, lo cual no es ideal.
- Disponemos de una sola batería sanitaria que se vuelve insuficiente ya que es utilizada por personal de UNIETAR y del Laboratorio de Bacteriología
- Hemos gestionado la adquisición de computadoras adicionales que serán asignadas a los tesis de maestría y doctorado
- La cantidad de trabajo que se realiza en UNIETAR implica desafíos de bioseguridad ya que el área de incubación bacteriana, mantenimiento de cepas y de muestras se encuentra fuera del laboratorio.

Al respecto, se resuelve por unanimidad,

- a) **Comunicar al Dr. Christian Vinueza, docente de la Facultad, que se encuentra en proceso de análisis de todos los espacios de la Facultad, a fin de atender su pedido.**
- b) **Solicitar al Dr. Julio Soria, docente de la Facultad, se sirva presentar un informe integral sobre el uso de las áreas del Laboratorio de Fisiología (aula de clases, bodegas, quirófano).**
- c) **Delegar al Dr. Jorge Grijalva, Subdecano de la Facultad, realice una reunión con el Dr. Julio Soria y presente un informe.**

2.5. Se da lectura al oficio número 010-FMVZ-RCP-2019, de 06 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. Jorge Grijalva O., Subdecano – Presidente de Consejo de Posgrado de la Facultad, mediante el cual comunica de la resolución del Consejo de Posgrado de 2 de mayo de 2019, en que amplía a 10 horas semanales la carga horaria de la Dra. Martha Naranjo, Coordinadora de la Segunda Cohorte de la Maestría en Epidemiología y Salud Pública Veterinaria, de conformidad con el Instructivo para la Aplicación de Carga Horaria Docente aprobado por el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 07 y 08 de agosto de 2018.

Se resuelve por unanimidad, aprobar las 10 horas semanales dentro de la carga horaria de la Dra. Martha Naranjo, como Coordinadora de la Segunda Cohorte de la Maestría en Epidemiología y Salud Pública Veterinaria, de conformidad a lo que

establece el literal b), numeral 3 de la distribución de carga horaria docente por actividades de los profesores de tiempo completo, del Instructivo para la Aplicación de Carga Horaria Docente aprobado por el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 07 y 08 de agosto de 2018.

2.6. Se da lectura al oficio número 009-FMVZ-RCP-2019, de 06 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. Jorge Grijalva O., Subdecano – Presidente de Consejo de Posgrado de la Facultad, con el cual comunica la resolución del Consejo de Posgrado de 2 de mayo de 2019, en que designa al Dr. Freddy Proaño, Coordinador de la Primera Cohorte de la Maestría de Epidemiología y Salud Pública Veterinaria, para el efecto tendrá asignación de carga horaria en función del Instructivo para la aplicación de Carga Horaria Docente aprobado por el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 07 y 08 de agosto de 2018.

Dr. Jorge Grijalva.- Informa que la Primera Cohorte de la Maestría de Epidemiología y Salud Pública Veterinaria, se encuentra en la fase de titulación y se consideró pertinente designar al Dr. Proaño, además de su voluntad de continuar apoyando al Posgrado.

Se resuelve por unanimidad, aprobar la designación del Dr. Freddy Proaño, en calidad de Coordinador de la Primera Cohorte de la Maestría de Epidemiología y Salud Pública Veterinaria, de conformidad al literal b) del punto 3 de la distribución de carga horaria docente por actividades de los profesores de tiempo completo del Instructivo para la Aplicación de Carga Horaria Docente aprobado por el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 07 y 08 de agosto de 2018.

2.7. Se da lectura al oficio No. 09 TRANS-FMVZ, de 07 de mayo de 2019, suscrito por el Sr. Vinicio Romero Calderón, Coordinador de Conductores, como alcance al oficio No. 08 TRANS-FMVZ, de 10 de abril de 2019, con el cual, solicitó se dé cumplimiento a lo establecido en el Décimo Quinto Contrato Colectivo de Trabajo, respecto del pago de horas suplementarias y extraordinarias a favor de los conductores Jesús Lemache Salcán y Vinicio Romero, solicita se incluya al señor Iván Chicaiza, Conductor del Centro Experimental Uyumbicho, con quien también se ha coordinado las actividades.

Se resuelve por unanimidad, aprobar el pedido realizado por el Sr. Vinicio Romero Calderón, Coordinador de Conductores y remitir el alcance al Sr. Vicerrector Administrativo y Financiero para su autorización.

2.8. Se da lectura a la comunicación de 30 de abril de 2019, suscrito por la Dra. María Inés Baquero, Coordinadora Bienestar Estudiantil de la Facultad, quien solicita, se designe a los doctores, Gabriela Toro, Susana Gallo, Ana Burgos y Christian Albuja, como parte de la Comisión de Bienestar Estudiantil que actualmente coordina; pedido que lo realiza, en virtud de que por motivo de sus estudios de Doctorado, tendrá que viajar a Argentina, quedando casos de denuncia pendientes para seguimiento; además, las personas antes mencionadas, han venido colaborando en la organización de talleres, entre otros, razón por la cual propone sus nombres.

Se resuelve por unanimidad, acoger el pedido de la Dra. María Inés Baquero y solicitar el apoyo a los doctores, Gabriela Toro, Susana Gallo, Ana Burgos y Christian Albuja en la Comisión de Bienestar Estudiantil.

2.9. Se da lectura al oficio No. 043-Recaud.FMVZ, de 26 de abril de 2019, suscrito por la Sra. Jimena Chiriboga, recaudadora de la Facultad, mediante el cual comunica, que el 25 de abril se le entregó al señor Edison Pedraza, pasante de la Clínica Veterinaria,

las órdenes de cobro 06715 a la 06720, las mismas que hasta la presente fecha no han sido entregadas, que verbalmente el señor pasante indicó que iba a buscar con sus compañeros. El día de hoy comunicó al Dr. César Guanoluisa, Coordinador de la Clínica Veterinaria de lo sucedido, en razón de que no es la primera vez que los señores pasantes no devuelven todas las órdenes que les son entregadas ; igualmente, con Of. 038-Recaud.FMVZ, de 16 de abril de 2019 le informó de la falta de dos órdenes de cobro No. 06211 de 15 de marzo entregada al Sr. Carlos Sánchez y la No. 06568 de 15 de abril entregada a la señorita Paola Aquino, pasantes de la Clínica, que hasta la presente fecha tampoco han sido justificadas.

Dr. Eduardo Aragón.- Manifiesta que no son funciones de los pasantes manejar las órdenes de cobro, para ello está la recaudadora.

Dr. Javier Vargas.- El problema se da porque están recaudando en las oficinas de acá y no en la Clínica, recalca que no es función del estudiante sino de la recaudadora.

Se resuelve por unanimidad:

- a) **Solicitar a los señores estudiantes, Edison Pedraza, Carlos Sánchez y Paola Aquino, se sirvan entregar las órdenes de cobro faltantes,**
- b) **Recodar a la señora Ximena Chiriboga, recaudadora de la Facultad, que no son funciones de los estudiantes responsabilizarse de las órdenes de cobro, sino de la recaudadora.**
- c) **Realizar una reunión con la presencia del Coordinador de la Clínica Veterinaria, Coordinador del Décimo Semestre y estudiantes pre profesionales, a fin de regular y establecer un procedimiento de control más efectivo.**

2.10. Se da lectura al oficio No. 029 VB FMVZ 2019, de 2 de mayo de 2019, suscrito por la Dra. Verónica Becerra, Técnico Docente del Laboratorio de Reproducción Animal, mediante el cual, da contestación al oficio RFMVZ-CD-SO09-208-2019 y señala, que la finalidad del oficio fue entregar oficialmente el logo del Laboratorio de Reproducción Animal a la Facultad para que haga uso del mismo, sin ningún tipo de restricción para los fines que la Facultad estime pertinente. Es decir, está cediendo su derecho de autoría del logo a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Se resuelve por unanimidad, extender un agradecimiento a la Dra. Verónica Becerra por el logo del Laboratorio de Reproducción Animal de su autoría, entregado para uso de la Facultad, sin restricción alguna.

2.11. Se da lectura al informe presentado por el Dr. Renán Mena, docente de la Facultad, de 30 de abril de 2019, sumillado por el Señor Subdecano, mediante el cual presenta el informe favorable del otorgamiento de Aval Académico, para el programa: **"CERTIFICACIÓN EN CIRUGÍA Y ANESTESIA EN PEQUEÑOS ANIMALES"**, propuesto por MVZ. Nicolay López, representante de la empresa Pet Care.

Dra. Dolores Pullas.- Informa que la Comisión Especial para análisis de respaldo académico de acuerdo al Instructivo, ha sido designada el 13 de diciembre de 2016, para el período de dos años, los doctores Renán Mena y Byron Puga.

Dr. Eduardo Aragón: Propone la terna: Dra. Yolanda Cedeño, Dr. Renán Mena y Dr. Byron Puga.

En virtud del informe de la señora Secretaria Abogada y terna presentada por el señor Decano en el seno de este Organismo, se resuelve por unanimidad lo siguiente:

- a) conformar la Comisión Especial para análisis de respaldo académico de la Facultad, los siguientes docentes:

Dr. Jorge Grijalva, quien la preside
Dra. Yolanda Cedeño, miembro de la Comisión
Dr. Renán Mena, miembro de la Comisión

- b) Trasladar el trámite de solicitud de aval académico para el programa: **CERTIFICACIÓN EN CIRUGÍA Y ANESTESIA EN PEQUEÑOS ANIMALES**”, propuesto por MVZ. Nicolay López, representante de la empresa Pet Care, al señor Subdecano, con la finalidad de que se sirva disponer el trámite correspondiente.

3. VARIOS

3.1. Dr. Richard Salazar, Director de Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia.- Informa que es necesario definir la situación del Dr. Marco Cisneros, quien, de acuerdo a su contrato, debe devengar la licencia concedida con dedicación a tiempo completo, con la nueva malla se le duplicarán las horas, además con cursos de actualización e investigación. Igualmente, el Dr. Lenin Ron, tiene pocas horas en su carga horaria, considera que debería ser nombrado como Biometrista para los trabajos de titulación y realice cursos de Biometría de interés para los estudiantes.

Al respecto, resuelve por unanimidad:

- a) Solicitar al señor Rector el incremento del tiempo de dedicación a favor del Dr. Marco Cisneros, con dedicación a tiempo completo, con la finalidad de dar cumplimiento al Contrato de Devengamiento de por Licencia.
b) Solicitar al Dr. Richard Salazar, elabore la ficha académica a tiempo completo para cumplir las necesidades institucionales.

3.2. Dra. Dolores Pullas.- Informa que, en sesión de 10 de abril, Consejo Directivo resolvió encargar la cátedra del paralelo C que viene dictando la Dra. Gloria Coloma, al Dr. Patricio Torres Vinuesa y solicitar al Decano, la contratación en calidad de docente auxiliar tiempo parcial. Que revisada la resolución No R.003-2019, con la cual el señor Rector delega a los Decanos la celebración, suscripción y terminación de contratos a tiempo parcial y medio tiempo, para el semestre abril – agosto 2018, se debe verificar que los docentes contratados no excedan del 15% de la planta titular, incluyendo los contratos renovados hasta diciembre de 2019, en caso de superar el porcentaje debe contar con aprobación del señor Rector; que una vez verificado, la Facultad cuenta con 40 docentes titulares y 7 contratados, lo que equivale al 17 %. Por las consideraciones expuestas, no ha elaborado el contrato para la firma del Decano, por lo que corresponde requerir la contratación al señor Rector. Indica además, que no se ha remitido desde la Dirección de Carrera la ficha docente, documento que se debe acompañar al pedido. También informa, que las actividades docentes motivo del contrato, las debe cumplir el Dr. Torres fuera de su horario de trabajo en calidad de Analista de Laboratorio Universitario 2 según consta en su nombramiento, cuyo horario es de 08h00 a 16h00; la ley establece la única excepcionalidad para ocupar otro cargo en el sector público, a la docencia, siempre y cuando su horario lo permita, caso contrario se incurriría en el pluriempleo con las consecuentes sanciones.

Dr. Richard Salazar.- El contrato sería para el próximo semestre, por cuanto no es posible cambiar los horarios, al momento no es legal que el Dr. Torres trabaje como docente si aún no tiene contrato.

Se resuelve por unanimidad, solicitar al Dr. Richard Salazar elabore la ficha del Dr. Patricio Torres, a fin de requerir al señor Rector, un contrato de servicios ocasionales a tiempo parcial, por los meses de junio y julio de 2019.

3.3. Informa que ha llegado a su despacho, varios requerimientos de reexpediciones de títulos de profesionales graduados en años anteriores (cuando la Facultad formaba parte de Facultad de Ciencias Agrícolas y Medicina Veterinaria), a partir de la creación como Facultad de Medicina Veterinaria, 11 de julio de 1978 se cuenta con expedientes de estudiantes, anterior a esa fecha no, por lo que solicita, se requiera a la Facultad de Ciencias Agrícolas entregue los expedientes de estudiantes y graduados de Doctores de Medicina Veterinaria y Zootecnia que reposan en dicha Facultad, a fin de contar con documentación de respaldo y atender los pedidos de reexpedición y certificación de títulos especialmente.

Se resuelve por unanimidad, solicitar a la Facultad de Ciencias Agrícolas, entregue a la Secretaría de la Facultad de Medicina Veterinaria, los Expedientes de estudiantes y graduados de Doctores de Medicina Veterinaria, a fin de atender los requerimientos de reexpedición de títulos y certificaciones.

3.4. Dr. Jorge Grijalva O., Subdecano de la Facultad, presenta un informe sobre temas de Bienestar Estudiantil que ha conversado con la Dra. María Inés Baquero, Coordinadora de la Comisión Bienestar Estudiantil de la Facultad.

Siendo las 15h43, culmina la sesión de Consejo Directivo, firmando para constancia el Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano; y, Dra. Dolores Pullas Centeno, Secretaria Abogada, que certifica.


Dr. Eduardo Aragón Vásquez
DECANO


Dra. Dolores Pullas Centeno
SECRETARIA ABOGADA

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
Consejo Directivo, sesión de 17 JUL. 2019
Resolución: Aprobado


SECRETARIO - ABOGADO

